



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO 8º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

AVISO 07 DE MAYO DEL 2021

El suscrito Secretario del Juzgado Octavo Administrativo de Barranquilla, informas a la comunidad judicial y a los usuarios en general de este Despacho, que cualquiera inconformidad, inquietud y/o petición con el tramite de los procesos asignados a este despacho, pueden informarla vía Wapsa a mi celular personal Nro 300-3367274, en horarios de oficina, esto es, de lunes a viernes de 8 00 AM a 5 00 PM, donde le estaremos atendiendo sus requerimientos, de manera pronta y cumplida, en aras de mejorar la prestación del servicio judicial, para lo cual de antemano le pedimos disculpas por cualquier inconveniente que se haya presentado. No esta además aclarar que este wapsa es solo para los fines señalados, por lo cual sus peticiones, memoriales y requerimiento deberán seguirse enviando a nuestro correo institucional adm08bqlla@cendo.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

ROLANDO AGUILAR SILVA

Secretario

**Dr. ROLANDO DE JESÚS AGUILAR SILVA
SECRETARIO**

Firmado Por:

**ROLANDO DE JESUS AGUILAR SILVA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81a15ec21b0de7c19ef8ca8367bf76d4250e0c0b033a0e08ed171daa10715948

Juzgado 8º Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla
Dirección: Calle 38 con Carrera 44; Antiguo Edificio De Telecom Piso 1
Correo Electrónico: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Barranquilla – Atlántico. Colombia



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

Documento generado en 07/05/2021 07:59:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**